ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1.

EXPEDIENTE: 2020-93274
TÍTULO: Gestión integral del parque metropolitano Marismas de Los Toruños y Pinar de la Algaida en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María (Cádiz). (11.0200SV.19)

LOTE 1. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 2 de diciembre de 2020, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 1 de septiembre de 2020, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cecilia Conradi Fernández , representante de la Asesoría Jurídica.
Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
Juan Carlos Atienza Martín. Jefe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos, A.T. Estudios e Informes.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza la documentación presentada en plazo por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. atendiendo al requerimiento realizado para el Lote 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras dicho análisis la Mesa observa los siguiente defectos u omisiones:
- Respecto al Plan de Igualdad aportado por la empresa no queda claro su ámbito temporal por lo que se acuerda requerir al licitador para que acredite su vigencia.

Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP se concede un plazo de tres días para la subsanación de la documentación.

Es copia auténtica de documento electrónico

A la espera del resultado de dicho requerimiento, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Es copia auténtica de documento electrónico